UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 150-2013-UNSCH-R

Ayacucho, 27 FEB. 2013

Visto el expediente N° 00320 organizado por la Mtra. María Jesús Bedrillana Oré sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 00230, de fecha 17 de enero de 2013, la Mtra. María Jesús Bedrillana Oré, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos obrantes en autos, la Mtra. María Jesús Bedrillana Oré ha acumulado un total de 28 años, 03 meses y 28 días de servicios prestados al Estado al 31 de octubre de 2012, incluido lo reconocido mediante Resolución Rectoral N° 307-2002-UNSCH-R, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe N° 007-2013-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del cuarto y quinto quinquenio y la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 6,176.04;

Estando al Dictamen Jurídico N° 014-2013-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0130-2013-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la Mtra. MARÍA JESÚS BEDRILLANA ORÉ, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, acreditándole VEINTIOCHO (28) AÑOS, TRES (03) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de octubre de 2012, comprendida en el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR, por única vez, a la Mtra. MARÍA JESÚS BEDRILLANA ORÉ la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto ascendente a SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS Y 04/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,176.04), importe equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales.

Artículo 3°.- OTORGAR a la Mtra. MARÍA JESÚS BEDRILLANA ORÉ la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 150-2013-UNSCH-R

- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 03 de junio de 2004.
- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 03 de junio de 2009.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 3.000001 5.001353 22 048 0109

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.5.1.1 Personal Nombrado

- Asignación por cumplir 25 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años
1.00 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a Essalud

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods